



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 25 julio de 2023

Proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Wilmer Escobar Carmona y otros.
Demandado:	Andrés Felipe Ramírez Vidales y otros.
Radicado:	630013103002-2021-00053 -00
Asunto:	Modifica efecto en que se concede apelación

Vista la constancia obrante en el Documento 083.pdf del expediente y previo a remitir al superior el expediente, en apelación de la sentencia proferida el 17 de abril de 2023 dentro del proceso de la referencia, advierte el Despacho que el recurso se confirió en el efecto devolutivo siendo lo correcto concederlo en el efecto suspensivo al haber sido recurrida la providencia por todas la partes, conforme lo regula el inciso segundo del numeral 3° del artículo 323 del Código General del Proceso.

Una vez ejecutoriado el presente auto, mediante el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, remítanse las diligencias al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, Sala Civil, Familia y Laboral previa organización del expediente según el protocolo de digitalización de los mismos señalado por el Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d6c8e0258bdec25d76ea15c61b398655882213588a0a5905e50bd5aa5bbc508**

Documento generado en 25/07/2023 12:33:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>